Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ADENDA Nº 1

AL PLIEGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 ID Nº 237.059 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS LOTES Nº 1: OBRAS CIVILES PARA LA TERMINACIÓN DEL IICS – 4ª FASE Y REFORMAS VARIAS DE LA CNEA Y LOTE Nº 2.: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL CET-UNA"

En la Página 431 de 445 donde dice:

CGC 11.4

1) ANTICIPO

La Contratante abonará al Contratista el 45 % del valor total del Contrato, en concepto de Anticipo.

Para el efecto, deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía por el 100 % del valor del Anticipo. El pago se realizará dentro de los 10 días posteriores al de la emisión del Código de Contratación. Para el cobro de este anticipo el Contratista deberá presentar la solicitud correspondiente acompañada de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, de Anticipo y de la factura correspondiente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El monto anticipado será deducido al Contratista en cada factura que presente para cobrar, y será el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

Debe decir:

CGC 11.4

2) ANTICIPO

La Contratante abonará al Contratista el 45 % del valor total del Contrato, en concepto de Anticipo.

Para el efecto, deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía por el 100 % del valor del Anticipo. Dicha garantía podrá ser UNA PÓLIZA DE SEGUROS emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o, UNA GARANTÍA BANCARIA otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
El pago se realizará dentro de los 10 días posteriores al de la emisión del Código de Contratación. Para el cobro de este anticipo el Contratista deberá presentar la solicitud correspondiente acompañada de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, de Anticipo y de la factura correspondiente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El monto anticipado será deducido al Contratista en cada factura que presente para cobrar, y será el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA M**
Director
Dirección de Contrataciones